

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Luis Navarro Espinosa, letrado de la Administración de Justicia en funciones de sustitución en el Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.070 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Parra Vela, frente a “Indegis, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la resolución número 495 de 2015, de fecha 21 de diciembre de 2015, pudiendo tener conocimiento del acto íntegro mediante su comparecencia en el Juzgado, haciéndole saber, asimismo, que contra dicha resolución cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Indegis, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia en funciones de sustitución (firmado).

(03/3.429/16)

